

## **POLÍTICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA Y LOS MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA**

La Fundación SURA, en adelante “la Fundación”, reconoce la importancia de ejercer una ciudadanía que promueva la consolidación de los sistemas democráticos y la participación activa de los diferentes actores de la sociedad, entre ellos el sector empresarial, por tanto, en desarrollo de su compromiso con la responsabilidad corporativa establece la presente política, que tiene como objetivo definir lineamientos de obligatorio cumplimiento para la realización de aportes a los diferentes partidos políticos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos legalmente constituidos y aprobados por las instancias regulatorias de cada país, en adelante “Beneficiarios”.

### **Alcance y marco de aplicación:**

La presente política aplica a la Fundación, sus empleados, miembros de Consejo Directivo y a sus principales benefactores.

### **Lineamientos:**

- Respetar las disposiciones constitucionales, legales e institucionales vigentes en materia de financiación de campañas electorales y otros mecanismos de participación ciudadana, atendiendo los límites fijados para tal efecto.
- Realizar donaciones a partidos políticos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos con personería jurídica legalmente reconocida por las instancias regulatorias en cada país
- Los aportes realizados no estarán sometidos a ningún condicionamiento en favor de los intereses de la Fundación ni de sus benefactores, por decisiones o acciones que tome la organización política.
- Si los empleados, miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia de la Fundación o de los Benefactores, van a realizar algún aporte a título personal a Campañas o movimientos políticos que hayan recibido recursos de la Fundación deberán informarlo previamente a la Fundación, quien a través de su Junta Directiva analizará si hay conflicto de interés.
- Documentar los aportes realizados por la Fundación.
- Los Beneficiarios deberán expedir, previa a la formalización del aporte, una certificación en la que conste que todos los dineros que está recibiendo

serán utilizados exclusivamente para el desarrollo de los propósitos democráticos.

- Los Beneficiarios, deberán comprometerse a rendir cuentas públicamente sobre el monto, origen, y destino de sus ingresos, por tal motivo, la Fundación deberá exigir que en los documentos mediante los cuales se formalice el aporte, se incluya expresamente dicho compromiso. Adicionalmente el beneficiario presentará un informe sobre el manejo que le dio al aporte recibido, certificado por su contador, auditor o revisor fiscal.
- En caso de que alguno de los Beneficiarios sea sancionado por violación a los principios rectores establecidos en la Constitución Política de Colombia, se suspenderá de manera inmediata cualquier aporte que esté en proceso, y se interrumpirán las contribuciones para el siguiente periodo de campañas electorales en que participen los Beneficiarios.
- Los Beneficiarios, deberán certificar que conocen la presente política y deben manifestar su compromiso de velar por su cumplimiento.
- Los aportes que realice la Fundación deberán estar revestidos de imparcialidad y neutralidad.
- No se permitirá al Beneficiario, hacer uso del nombre ni de la imagen de la Fundación, o de sus benefactores, con motivo de los diferentes aportes para efectos publicitarios.
- La Fundación informará públicamente, en los medios institucionales dispuestos para tal fin, el monto total entregado para el fortalecimiento de la democracia y los mecanismos de participación ciudadana.

### **Gobernabilidad:**

La Junta Directiva de la Fundación será el órgano encargado del gobierno de la presente política, quien deberá velar por su cumplimiento y actualización.

### **Divulgación:**

La presente política se divulgará en la página web de la Fundación y será de conocimiento público.